



edo

Garzón - Huila, 19 de enero 2023.

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN
Carrera 8 No.7-74 Esquina, Tercer piso, Edificio Municipal
Ciudad

PERSONERÍA MUNICIPAL
GARZÓN HUILA

20 ENE 2022

RECIBIDO NO. 1000 - PISO
DECIDIDO

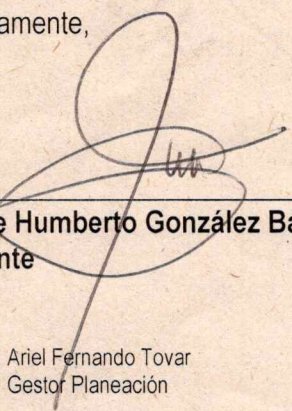
0430pm

Asunto: Solicitud Inscripción de Veeduría Ciudadana.

Adjunto a la presente comunicación, Acta mediante la cual los abajo firmantes solicitamos sea inscrita la **VEEDURÍA CIUDADANA “Construcción de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Garzón”** con el objeto de ejercer la vigilancia y control social en la ejecución de la interventoría y del contrato de obra para la Construcción de la nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl del municipio de Garzón - Huila; en el Registro de veedurías de la Personería de Garzón, conforme a lo consagrado en la ley 850 de 2003.

Agradecemos nos sea notificado el registro solicitado a la siguiente dirección **Calle 7 No. 14-69** del barrio San Vicente, Teléfono **8332570**; o al correo electrónico **gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co**.

Atentamente,



Jorge Humberto González Bahamón
Gerente

Revisó: Ariel Fernando Tovar
Gestor Planeación



ACTA NÚMERO 01

CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En Garzón - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023, nos reunimos las personas abajo firmantes en las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl ubicada en Garzón - Huila; quienes manifestamos la intención de conformar veeduría ciudadana y ejercer vigilancia sobre la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre participación ciudadana.

Para presidir la veeduría fue elegido por unanimidad Ronalt Augusto Cerquera Peña identificado con cedula de ciudadanía No. 7.713.930 de Neiva – Huila.

En desarrollo de la reunión, se acuerdan los siguientes puntos:

1. Los aquí presentes se constituirán de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana denominada “Construcción de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Garzón” y conformada por habitantes del Garzón – Huila, con el objeto de ejercer la vigilancia y control social en la ejecución de la interventoría y del contrato de obra para la Construcción de la nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl.
2. Se ha dispuesto elegir como integrantes de la veeduría a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE COMPLETO	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Gerardo González Vanegas	C.C. 19.154.124 de Bogotá	Calle 3 Sur No. 18 - 42	3213143463	NA
Esperanza Murcia	C.C. 55.059.409 de Garzón	Carrera 3 No. 2 - 64	3115920735	luci.67@hotmail.com
Ronalt Augusto Cerquera Peña	C.C. 7.713.930 de Neiva	Carrera 8 No. 13 A - 21	3213369953	ronaltcerquera@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Ilva María Escalante Escalante	C.C. 26.577.987 de Tarqui	Carrera 1E No. 1-43 B/ ciudad real	3115122212	ilvapsico@hotmail.com
Rosa Ines Vidarte Mesa	C.C. 36.274.363 de Pitalito	Carrera 14 No. 9-48	3183020077	inesvidartem@hotmail.com
Hernan Monroy Gevara	C.C 12.188.417 de Garzón	Carrera 4ª No. 2-15	3133950556	hceibo@gmail.com
Jhon Erick Alberto Villanueva	C.C. 12.203.380 de Garzón	Calle 7 No. 12 -60	3133922930	jeanoticias@gmail.com
Erneth Parra Mendez	C.C. 83.055.019 de Guadalupe	Altos Sabambú	3176386078	kicoparra16@hotmail.com

3. Se ha acordado que la Veeduría aquí solicitada, se constituirá por la duración de la interventoría y del contrato de obra para la Construcción de la Nueva E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl contados a partir de la inscripción de la misma ante la Personería Municipal de Garzón.
4. La Veeduría citada tendrá como domicilio principal la siguiente dirección: Carrera 8 No. 13 A – 21 Barrio Santa María los canelos de Garzón - Huila con Correo electrónico ronaltcerquera@gmail.com.
5. El ámbito de ejercicio de la veeduría será en el municipio de Garzón Huila.
6. Manifestamos de manera libre y espontánea que SI (X) NO () aceptamos ser notificados por medio del Correo electrónico ronaltcerquera@gmail.com.
7. Como soporte del debido registro de los veedores, anexamos las respectivas ocho (8) aceptaciones individuales de su designación como veedor y las fotocopias de ocho (8) documentos de identificación de cada uno de ellos.
8. Nuestra acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad política y legalidad.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

9. Nuestros actos serán públicos y con carácter propositivo y preventivo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social.
10. La función de esta veeduría será autónoma y su finalidad lograr la mayor eficacia y control ciudadano; y el ejercicio de las funciones como veedores no generará para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
11. Los resultados de nuestra gestión serán periódicamente informados a la comunidad y a los organismos de control.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada siendo las 09:43 am del día 19 de enero 2023, y para constancia se adjunta listado de asistencia por quienes participaron en la conformación y constitución de la Veeduría Ciudadana.

ANEXOS

1. Formato Aceptación del cargo.
2. Copia cédulas de ciudadanía.
3. Listado de asistencia.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
 GARZÓN HUILA
 NIT: 891.180.026-5
 CONTROL ASISTENCIA

Código: D1FO1458
 Versión: 05
 Vigencia: 12/02/2021

Objetivo: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 Y 002 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA.

Nombre del Evento: CONFORMACIÓN VEEDURÍA
Expositor: JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN **Fecha:** 19/01/2023

No.	Nombres y Apellidos	No. de Documento	Cargo	Dependencia	Firma
1	JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN	12.129.646	GERENTE	GERENCIA	[Firma]
2	Ariel Fernando Tozov M	12197066	Asesor	Planear	[Firma]
3	Nicol Stefaniga Losada Navia	1.077.866.373	Profesional Apoyo	Planeación	[Firma]
4	Fernan Monroy Buenavista	12188417	Vecedor	Comerciantes	[Firma]
5	ANA MA ESCOBARTE - E	26.577987	Vecedor	Psicólogo	[Firma]
6	Guanda Gonzalez Amador	19152124	Vecedor	Desarrollados	[Firma]
7	Esperanza Muñoz Sierra	55859409	USUDOL	INDEPENDISARE	[Firma]
8	ROSA L AUGUSTO CERQUEZA P	7713930	Vecedor	INDE pendiente	[Firma]
9	Rosa Ines Vidona Vega	36274363	Vecedor	Independiente	[Firma]
10	Rosald Felipe Gonzalez Vega	1.077.862.000	Personero	Personero	[Firma]
11	Jhon Enio Vilanova	12.203.380	Asesor	Gerencia	[Firma]
12	Yvonne Chando Gomez E	13349977	Asesor	Factor Intero	[Firma]
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					